



Bogotá D.C, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220210088900

Obre en autos a la respuesta entregada por la REGISTRADURIA ESPECIAL DE NEIVA, según la cual, de una parte, en sus registros no figura la inscripción del señor SIGIFREDO POTOSI RUIZ y, de otro, el traslado de nuestra solicitud a las NOTARIAS DEL CIRCULO DE POPAYÁN.

Así mismo, téngase por incorporado al plenario el pronunciamiento realizado por la NOTARIA PRIMERA (1ª) de POPAYÁN, conforme al cual en la ciudad de Neiva – Huila no fue registrado SIGIFREDO POTOSI RUIZ.

Las anteriores comunicaciones se ponen en conocimiento de la parte actora, para que realice las manifestaciones que considere pertinentes.

Por lo demás, REQUIERASE a la NOTARIA PRIMERA (1ª) DE NEIVA - HUILA, para que dé respuesta a nuestro oficio No.022-0046, parafines ilustrativos remítase copia de la citada misiva como de la página 3 del expediente.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **a416ef6b9528c55b9366e69a1f823229705dd7643fa17fe3d955cc93f7c788f1**

Documento generado en 18/02/2022 08:14:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RE: 2021-0889 REMISION DE OFICIO

Primera Neiva <primeraneiva@supernotariado.gov.co>

Jue 27/01/2022 8:44

Para: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días, revisado el Sistema de Información del Registro Civil (SIRC), en esta notaria no aparece que se hubiera inscrito el registro civil de nacimiento del señor SIGIFREDO POTISI RUIZ, no obstante, revisado el registro civil de defunción que se encuentra inscrito a tomo y folio en esta notaria aparece que el citado señor nació en el Tambo cauca, donde presumo debe estar registrado su nacimiento o la partida eclesiástica de nacimiento si fue registrado y/o bautizado en esta población.

Cordialmente,

LUIS IGNACIO VIVAS CEDEÑO
Notario Primero del Circulo de Neiva

De: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 26 de enero de 2022 3:27 p. m.

Para: German Castellanos Salinas <germanc_salinas@hotmail.com>;
rc_huilacaqueta@registraduria.gov.co
<rc_huilacaqueta@registraduria.gov.co>; notaria1neiva@ucnc.com.co
<notaria1neiva@ucnc.com.co>; Primera Neiva
<primeraneiva@supernotariado.gov.co>

Asunto: 2021-0889 REMISION DE OFICIO

Un cordial saludo.

Mediante la presente, este despacho se permite **remitir oficios ordenados** dentro del proceso de la referencia para que proceda con su respectivo trámite.

Atentamente,

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E-mail cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y

tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

RV: 2021-0889 REMISION DE OFICIO

Registraduría Especial de Popayán - CAU
<PopayanCauca@registraduria.gov.co>

Jue 27/01/2022 16:20

Para: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (318 KB)

OFICIO N 0045 2021-889.pdf; OFICIO N 0046 2021-889.pdf;

Señores
JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
BOGOTA

Cordial saludo.

Nos permitimos informar que su solicitud se remitió por competencia vía correo a las Notarías del Círculo de Popayán.

Atentamente,

De: Registraduría Especial de Popayán - CAU
Enviado el: jueves, 27 de enero de 2022 15:57
Para: notaria2popayan@gmail.com;
primerapopayan@supernotariado.gov.co
Asunto: RV: 2021-0889 REMISION DE OFICIO

Señores
NOTARIAS DEL CIRCULO DE POPAYAN
Popayan

ASUNTO: 2021-0889 REMISION DE OFICIO

Cordial saludo.

En atención al asunto en referencia, me permito correr traslado de la solicitud enviada por el Juzgado 52 Civil Municipal de Bogotá, para el trámite pertinente.

Atentamente,

PRISCILA CEPEDA
SECRETARIA

REGISTRADURIA ESPECIAL DE POPAYAN

De: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

[<cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>](mailto:cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Enviado el: jueves, 27 de enero de 2022 13:08

Para: Registraduría Especial de Popayán - CAU

[<PopayanCauca@registraduria.gov.co>](mailto:PopayanCauca@registraduria.gov.co)

Asunto: RV: 2021-0889 REMISION DE OFICIO

Atentamente,

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E-mail cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

Enviado: miércoles, 26 de enero de 2022 15:27

Para: German Castellanos Salinas [<germanc_salinas@hotmail.com>](mailto:germanc_salinas@hotmail.com);

rc_huilacaqueta@registraduria.gov.co

[<rc_huilacaqueta@registraduria.gov.co>](mailto:rc_huilacaqueta@registraduria.gov.co); notaria1neiva@ucnc.com.co

<notaria1neiva@ucnc.com.co>; primeraneiva@supernotariado.gov.co
<primeraneiva@supernotariado.gov.co>

Asunto: 2021-0889 REMISION DE OFICIO

Un cordial saludo.

Mediante la presente, este despacho se permite **remitir oficios ordenados** dentro del proceso de la referencia para que proceda con su respectivo trámite.

Atentamente,

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E-mail cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Confidentiality Notice: The information contained in this email message, including any attachment, is confidential and is intended only for the person or entity to which it is addressed. If you are neither the intended recipient nor the employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, you are hereby notified that you may not review, retransmit, convert to hard copy, copy, use or distribute this email message or any attachments to it. If you have received this email in error, please contact the sender immediately and delete this message from any computer or other data bank. Thank you.

RE: 2021-0889 REMISION DE OFICIO

Primera Popayan <primerapopayan@supernotariado.gov.co>

Vie 28/01/2022 12:22

Para: Registraduría Especial de Popayán - CAU <PopayanCauca@registraduria.gov.co>; notaria2popayan@gmail.com <notaria2popayan@gmail.com>

CC: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores
REGISTRADURÍA ESPECIAL DE POPAYAN
Ciudad.

ASUNTO: Traslado de la solicitud enviada por el Juzgado 52 Civil Municipal de Bogotá.

Atento saludo.

Traslada la Registraduría Especial de Popayán solicitud que le fuera remitida por el JUZGADO 52 MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Se hace necesario en primer término recordar a la Registraduría que en Colombia no existe ninguna Autoridad, Entidad, ni institución, con la competencia, información necesaria y atribución legal, para informar los antecedentes de Registro civil de un ciudadano sin la información necesaria para ello, lugar, fecha, tomo, folio, serial de nacimiento .

La solicitud o petición, debe dirigirse a la autoridad que tenga la inscripción.

El servicio notarial es reglado, si de registro civil se trata, los funcionarios encargados del registro del estado civil, entre los que estamos los notarios, que prestamos el servicio en virtud de la figura de descentralización por colaboración, podrán expedir a solicitud de interesado, copias de las partidas, actas y folios que reposen en su archivo, no obstante, es necesario informar los datos de la inscripción, serial, tomo y folio o fecha de registro.

Encuentro inexplicable el traslado de la solicitud si se informa que el ciudadano fue registrado en la Ciudad de Neiva Huila.

Cordial.

ANA ELVIRA GUZMAN DE VARONA
NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN

De: Registraduría Especial de Popayán - CAU <PopayanCauca@registraduria.gov.co>

Enviado: jueves, 27 de enero de 2022 15:57

Para: notaria2popayan@gmail.com <notaria2popayan@gmail.com>; Primera Popayan <primerapopayan@supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: 2021-0889 REMISION DE OFICIO

Señores
NOTARIAS DEL CIRCULO DE POPAYAN
Popayan

ASUNTO: 2021-0889 REMISION DE OFICIO

Cordial saludo.

En atención al asunto en referencia, me permito correr traslado de la solicitud enviada por el Juzgado 52 Civil Municipal de Bogotá, para el trámite pertinente.

Atentamente,

PRISCILA CEPEDA
SECRETARIA

REGISTRADURIA ESPECIAL DE POPAYAN

De: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: jueves, 27 de enero de 2022 13:08

Para: Registraduría Especial de Popayán - CAU <PopayanCauca@registraduria.gov.co>

Asunto: RV: 2021-0889 REMISION DE OFICIO

Atentamente,

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E-mail cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

Enviado: miércoles, 26 de enero de 2022 15:27

Para: German Castellanos Salinas <germanc_salinas@hotmail.com>;

rc_huilacaqueta@registraduria.gov.co <rc_huilacaqueta@registraduria.gov.co>;

notaria1neiva@ucnc.com.co <notaria1neiva@ucnc.com.co>; primeraneiva@supernotariado.gov.co

<primeraneiva@supernotariado.gov.co>

Asunto: 2021-0889 REMISION DE OFICIO

Un cordial saludo.

Mediante la presente, este despacho se permite **remitir oficios ordenados** dentro del proceso de la referencia para que proceda con su respectivo trámite.

Atentamente,

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E-mail cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.
Confidentiality Notice: The information contained in this email message, including any attachment, is confidential and is intended only for the person or entity to which it is addressed. If you are neither the intended recipient nor the employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, you are hereby notified that you may not review, retransmit, convert to hard copy, copy, use or distribute this email message or any attachments to it. If you have received this email in error, please contact the sender immediately and delete this message from any computer or other data bank.
Thank you.

Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

RE: 2021-0889 REMISION DE OFICIO

Registro Civil Huila Caqueta <RC_HuilaCaqueta@registraduria.gov.co>

Vie 11/02/2022 10:25

Para: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Neiva, febrero 11 de 2022.

Damos respuesta a su solicitud verificando nuestra base de datos evidenciamos que no se encuentra registrado con nosotros, debe dirigirse donde se encuentra registrado su registro civil de (Defunción) en la respectiva Notaria.

Atte.,

Registraduría Especial de Neiva

MARIA PAOLA FIESCO

Registro Civil Neiva

RC-HuilaCaqueta@registraduria.gov.co

De: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** miércoles, 26 de enero de 2022 15:27**Para:** German Castellanos Salinas <germanc_salinas@hotmail.com>; Registro Civil Huila Caqueta <RC_HuilaCaqueta@registraduria.gov.co>; notaria1neiva@ucnc.com.co <notaria1neiva@ucnc.com.co>; primeraneiva@supernotariado.gov.co <primeraneiva@supernotariado.gov.co>**Asunto:** 2021-0889 REMISION DE OFICIO

Un cordial saludo.

Mediante la presente, este despacho se permite **remitir oficios ordenados** dentro del proceso de la referencia para que proceda con su respectivo trámite.

Atentamente,

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E-mail cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.